



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-006964

Res. 4746/2021

Montevideo, 13 de diciembre de 2021.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación Terciaria, sobre la necesidad de aprobar el perfil y realizar el Llamado a Aspiraciones a Nivel Nacional para conformar un registro de aspirantes para el área 0261 - BIOLOGÍA TECNOLÓGICA, correspondiente a la Carrera de Biotecnología Industrial.

RESULTANDO: que a fs. 1, 2 y 24 lucen el perfil, la solicitud del Llamado y la conformación del Tribunal;

CONSIDERANDO: que corresponde que esta Dirección apruebe el perfil y autorice la realización del Llamado, las Bases, así como la integración de los miembros del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Aprobar el perfil docente del área 0261 - BIOLOGÍA TECNOLÓGICA:

Poseer Títulos Universitarios de: Licenciado en Ciencias Biológicas o

Licenciado en Bioquímica o

Médico Veterinario o

Estudiante avanzado con un 80% de aprobación de las carreras antes mencionadas o

Egresados de carreras equivalentes correctamente legalizadas o

Poseer Título de Profesor egresado de la especialidad de Ciencias Biológicas del Consejo de Formación en Educación con experiencia docente acreditada en curso de nivel terciario.

Experiencia laboral de 2 años en sectores afines.

2) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones a Nivel Nacional a efectos de conformar los registros de aspirantes docentes en el área 0261 - BIOLOGÍA TECNOLÓGICA.

3) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

a) Estudio de carpetas y evaluación de méritos, el cual llevará un puntaje máximo de 60 puntos y mínimo de 35.

b) Entrevista con el Tribunal para evaluar competencias y habilidades requeridas para el cargo, el cual asignará un máximo de 40 puntos y un mínimo de 25 puntos.

Los aspirantes deben alcanzar y/o superar los mínimos en ambas etapas, llegando finalmente a un total de entre 60 y 100 puntos.

4) Designar al Tribunal que actuará en el Llamado:

Titulares:

- Lic. Cecilia NEGRO C.I. 2.998.217-4

- Ing. Qca. Karina PINO C.I. 6.233.502-7

- Lic. Martín BUSCHIAZZO C.I. 4.114.043-3

Suplentes:

- Lic. Patricia ACUÑA C.I. 2.530.475-2

- Dra. Alejandra RODRÍGUEZ C.I. 1.419.558-4

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones (San Salvador N° 1674, Oficina N° 4 – Tel.: 2410.93.77 – Interno 203, de lunes



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

a viernes, en el horario de 9.00 a 13.00, en el período comprendido entre el 20/12/2021 al 23/12/2021 y del 27/12/2021 al 30/12/2021 inclusive, en el interior del país en las Sedes de las Inspecciones Regionales.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- b) Credencial Cívica (original y copia).
- c) Carpeta de Méritos con Relación de Méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los méritos solicitados, con originales a la vista y avalados con la firma del funcionario que tuvo a la vista los mismos, serán precedidos por un índice y ordenados en los siguientes ítems de acuerdo a la Circular 032/007:

a - Datos personales

b - Formación académica:

Títulos y estudios

Posgrados y especializaciones.

Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

c - Experiencia profesional en el área relacionada al presente Llamado.

d - Formulario de inscripción: el formulario de inscripción tendrá valor de declaración, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del aspirante en el registro o su eliminación.

Disposiciones Generales:

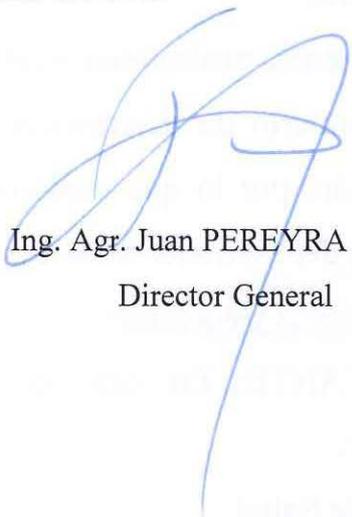
IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Carné de Salud.

- Certificado de buena conducta.
 - Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.
- 6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 7) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vc